CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8140112 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO REDES ELECTRICAS

Entre los suscritos, de una parte, SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ, domiciliado en Dosquebradas Risaralda, identificado con c.c. nro. 29.309.904 de Bugalagrande, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora de Centro, nombrado mediante Resolución nro. 1-00626 del 03 de Mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 085 del 12 de mayo de 2021, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

NELSON MORENO ALVAREZ identificado con c.c. nro. 10257413 de Manizales, actuando como representante legal de la firma CONSORCIO REDES ELECTRICAS identificada con NIT. 901973534.

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8140112 DE 2025
Objeto	Contratar el mantenimiento y actualización según norma RETIE de las redes eléctricas, tableros de control, puntos eléctricos, mantenimiento preventivo del transformador, plantas eléctricas, subestaciones de energía, bombas eyectoras, sistemas de bombeo hidroneumático, equipos y motobombas, suministro e instalación de luminarias solares.
Valor del contrato	$432.968.994,00
Plazo de ejecución	120 dias
Fecha de inicio	19/08/2025
Fecha de terminación	18/12/2025
Modificación nro. 1	Modificación Nro. 1 del 13/11/2025 adición de $12.617.550,00

Modificación nro. 2	Modificación Nro. 2 del 01/12/2025 adición de $125.000.026,00.
Contratista	CONSORCIO REDES ELECTRICAS
CDP NRO.	15125 del 26/05/2025
CRP NRO.	376125 del 14/08/2025
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 45-44-101168518 Fecha de expedición: 14/08/2025 Fecha de aprobación: 15/08/2025
Supervisor	DIANA MARITZA CASTAÑO ECHEVERRY

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Diana Maritza Castaño Echeverry-Profesional 06, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
385520925-385521025	14/10/2025	$ 69.273.807,22
423514625- 423515125	06/11/2025	$ 158.760.359,00

533640425-533640625-533640925	26/12/2025	$ 204.934.827,78

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 295.351.418,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 137.617.576,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 432.968.994,00
Valor ejecutado	$ 432.968.993,22
Valor pagado	$ 432.968.993,22
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,78

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
45-44-101168518	**Cumplimiento**	$ 43.296.899,40	18/06/2026
	Salarios y prestaciones sociales	$ 21.648.449,70	18/12/2028
	Estabilidad y Calidad de la obra	$ 15.398.448,40	0 MESES Y 0 DIAS
	Calidad del servicio	$ 21.648.449,70	18/06/2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 86.593.798,80	10 MESES Y 6 DIAS

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

“No aplica”

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma, SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8282344&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de cero coma setenta y ocho centavos ($0,78) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 376125, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo: BLACKBOX.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma, SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Laura Melissa Patiño Pelaez – Abogada Gestión Contractual
Elaboró: Maria Yeceny Garzon Valencia – Formulador de Proyectos